

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

2254/07

USHUAIA, 28 AGO. 2007

VISTO el Expediente N° 009470-EM/07, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el reajuste de los aportes estatales
conforme a las grillas salariales homologadas en Paritarias de fecha 27 de abril de
2007, a los Establecimientos Públicos de Gestión Privada.

Que los Decretos Provinciales N° 739/07 y N° 1130/07, Anexos IX y
XVI, respectivamente, corresponden a la incorporación de Instituciones Públicas
de Gestión Privada al Sistema de Aportes Financieros del Estado y de Crecimiento
Vegetativo de Instituciones ya incorporadas.

Que en dichos Decretos Provinciales se reconocen las Plantas
Orgánicas Funcionales subvencionadas con el aporte estatal.

Que en función de lo antes mencionado es necesario realizar un
reajuste en los importes que el Estado otorga a los Establecimientos reconocidos
para que puedan hacer frente al pago de los haberes docentes.

Que dado la aplicación de la nueva grilla salarial con incrementos
escalonados entre los meses de abril - agosto; septiembre y octubre - diciembre
del presente año, se aplicará el reajuste en los importes que otorga en Estado en
forma similar a las Instituciones Públicas de Gestión Privada.

Que también se mantendrá el mismo régimen estatuido en los
Decretos Provinciales mencionados precedentemente, en doce (12) cuotas iguales
y consecutivas, con prorrato del Sueldo Anual Reglamentario de forma
proporcional en cada cuota.

Que el Ministerio de Educación ha tomado debida intervención,
sustentando la aplicación de los reajustes escalonados a la Instituciones Públicas
de Gestión Privada, que figuran en los Anexos I, II y III que forman parte integrante
del presente.

Que por lo expuesto es necesario dictar el Instrumento Legal
pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto
administrativo en virtud de lo establecido en los artículos 128° y 135° de la
Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
EN EJERCIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1° - Autorizar el reajuste de los aportes Estatales conforme la grillas
salariales homologadas en Paritarias de fecha 27 de abril de 2007, a los

III. 2-

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida,
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

III...2.-

de abril de 2007, a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada que figuran en los Anexos I, II y III, que forman parte integrante del presente, a partir del día 1º de abril del presente año, por lo motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la partida presupuestaria N° 1.1.1.03.14.106.515.0.00.341.16.00.00.00.1.11. del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2254/07



Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación
de Gabinete y Gobierno

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

Angélica GUZMÁN
Vicepresidenta 1º a cargo de la
Presidencia de la Legislatura Provincial
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I DEL DECRETO N° **2254/07**

Acuerdo Grilla Salarial Abril - Agosto 2007

Desde	Hasta	% de Aporte	Institución	Porcentaje	Monto sin Descuento	Monto a pagar con Descuento
	\$ 125,00	100 %	J.I.F.	80 %	\$ 156.893,57	\$ 125.514,86
\$ 126,00	\$ 188,00	90%	Jardín Domíno	80 %	\$ 34.196,28	\$ 27.357,02
\$ 189,00	\$ 250,00	80 %	Inst. Rep. Arg (IRA)	80%	\$ 18.302,62	\$ 14.642,10
\$ 251,00	\$ 313,00	70%	Ma. Auxiliadora	100 %	\$ 153.481,06	\$ 153.481,06
\$ 314,00	\$ 375,00	60 %	Don Bosco Río Gde.	100 %	\$ 356.802,40	\$ 356.802,40
\$ 376,00	\$ 438,00	50 %	Esc. Agrot. Salesiana	100 %	\$ 294.358,87	\$ 294.358,87
\$ 439,00	\$ 500	40 %	C.I.E.R.G.	80 %	\$ 235.423,74	\$ 188.338,99
\$ 501,00	\$ 563,00	30 %	E.M.E.I.	90 %	\$ 162.345,10	\$ 146.110,59
\$ 564,00	\$ 625,00	20 %	E.P.E.I.M.	80 %	\$ 86.835,57	\$ 69.468,46
\$ 626,00	\$ 688,00	10 %	E.A.D.E.B.	70 %	\$ 146.204,00	\$ 102.342,80
\$ 689,00		0 %	Jardín Crecer	70 %	\$ 33.938,16	\$ 23.756,71
			Jardín Dulce de Leche	80 %	\$ 33.073,72	\$ 26.458,98
			Jardín Krakeyen	60 %	\$ 26.211,64	\$ 15.726,98
			Jardín Narices Frias	60 %	\$ 24.547,22	\$ 14.728,33
			Jardín la N.C. de Todos	70 %	\$ 29.849,27	\$ 20.894,49
			Jardín Dailan Kifki	80 %	\$ 30.099,29	\$ 24.079,73
			Esc. Julio Verne	50 %	\$ 50.081,77	\$ 25.040,88
			Colegio del Sur	60 %	\$ 100.016,14	\$ 60.009,68
			Mons. Aléman	90 %	\$ 191.690,10	\$ 172.521,09
			Colegio Nacional	70 %	\$ 146.471,16	\$ 102.529,81
			Colegio Don Bosco de Ushuaia	90 %	\$ 258.222,06	\$ 232.399,85
			C.I.E.U.	80 %	\$ 133.781,38	\$ 107.025,10
			Mi Escuela S.R.L.	60 %	\$ 39.266,05	\$ 23.559,63
Total Mensual					\$ 2.742.091,17	\$ 2.327.148,41

Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación
de Gabinete y Gobierno

Angélica GLIZMAN
Vicepresidenta 1ª a cargo de la
Presidencia de la Legislatura Provincial
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2254/07

ANEXO II DEL DECRETO N°
Acuerdo Grilla Salarial Septiembre 2007

Desde	Hasta	% de Aporte	Institución	Porcentaje	Monto sin Descuento	Monto a pagar con Descuento
	\$ 125,00	100 %	J.I.F.	80 %	\$ 170.665,79	\$ 136.532,63
\$ 126,00	\$ 188,00	90%	Jardín Domingo	80 %	\$ 37.198,05	\$ 29.758,44
\$ 189,00	\$ 250,00	80 %	Inst. Rep. Arg (IRA)	80%	\$ 19.909,24	\$ 15.927,39
\$ 251,00	\$ 313,00	70%	Ma. Auxiliadora	100 %	\$ 166.953,73	\$ 166.953,73
\$ 314,00	\$ 375,00	60 %	Don Bosco Río Gde.	100 %	\$ 388.122,75	\$ 388.122,75
\$ 376,00	\$ 438,00	50 %	Esc.Agrot. Salesiana	100 %	\$ 320.403,19	\$ 320.403,19
\$ 439,00	\$ 500	40 %	C.I.E.R.G.	80 %	\$ 256.089,39	\$ 204.871,51
\$ 501,00	\$ 563,00	30 %	E.M.E.I.	90 %	\$ 176.595,86	\$ 158.936,27
\$ 564,00	\$ 625,00	20 %	E.P.E.I.M.	80 %	\$ 94.458,05	\$ 75.566,44
\$ 626,00	\$ 688,00	10 %	E.A.D.E.B.	70 %	\$ 159.037,88	\$ 111.326,52
\$ 689,00		0 %	Jardín Crecer	70 %	\$ 36.917,27	\$ 25.842,09
			Jardín Dulce de Leche	80 %	\$ 35.976,95	\$ 28.781,56
			Jardín Krakeyen	60 %	\$ 28.512,52	\$ 17.107,51
			Jardín Narices Frias	60 %	\$ 26.701,99	\$ 16.021,19
			Jardín la N.C. de Todos	70 %	\$ 32.469,46	\$ 22.728,62
			Jardín Dailan Kifki	80 %	\$ 32.741,43	\$ 26.193,14
			Esc. Julio Verne	50 %	\$ 54.477,98	\$ 27.238,99
			Colegio del Sur	60 %	\$ 108.795,62	\$ 65.277,37
			Mons. Aleman	90 %	\$ 208.516,78	\$ 187.665,10
			Colegio Nacional	70 %	\$ 159.328,49	\$ 111.529,94
			Colegio Don Bosco de Ushuaia	90 %	\$ 280.888,96	\$ 252.800,06
			C.I.E.U.	80 %	\$ 145.524,80	\$ 116.419,84
			Mi Escuela S.R.L.	60 %	\$ 42.712,85	\$ 25.627,71
Total Mensual					\$ 2.982.999,03	\$ 2.531.631,99

Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación
de Gabinete y Gobierno

Angélica GUZMAN
Vicepresidenta 1ª cargo de la
Presidencia de la Legislatura Provincial
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHELIQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO III DEL DECRETO N°

2254/07

Acuerdo Grilla Salarial Octubre - Diciembre 2007

Desde	Hasta	% de Aporte	Institución	Porcentaje	Monto sin Descuento	Monto a pagar con Descuento
	\$ 125,00	100 %	J.I.F.	80 %	\$ 179.302,28	\$ 143.441,83
\$ 126,00	\$ 188,00	90%	Jardín Domino	80 %	\$ 39.080,45	\$ 31.264,36
\$ 189,00	\$ 250,00	80 %	Inst. Rep. Arg (IRA)	80%	\$ 20.916,74	\$ 16.733,39
\$ 251,00	\$ 313,00	70%	Ma. Auxiliadora	100 %	\$ 175.402,37	\$ 175.402,37
\$ 314,00	\$ 375,00	60 %	Don Bosco Río Gde.	100 %	\$ 407.763,59	\$ 407.763,59
\$ 376,00	\$ 438,00	50 %	Esc. Agrot. Salesiana	100 %	\$ 336.617,10	\$ 336.617,10
\$ 439,00	\$ 500	40 %	C.I.E.R.G.	80 %	\$ 269.048,72	\$ 269.048,72
\$ 501,00	\$ 563,00	30 %	E.M.E.I.	90 %	\$ 185.532,44	\$ 166.979,20
\$ 564,00	\$ 625,00	20 %	E.P.E.I.M.	80 %	\$ 99.238,07	\$ 79.390,46
\$ 626,00	\$ 688,00	10 %	E.A.D.E.B.	70 %	\$ 167.085,95	\$ 116.960,16
\$ 689,00		0 %	Jardín Crecer	70 %	\$ 38.785,46	\$ 27.149,82
			Jardín Dulce de Leche	80 %	\$ 37.797,56	\$ 30.238,05
			Jardín Krakeyen	60 %	\$ 29.955,38	\$ 17.973,23
			Jardín Narices Frias	60 %	\$ 28.053,23	\$ 16.831,94
			Jardín la N.C. de Todos	70 %	\$ 34.112,57	\$ 23.878,80
			Jardín Dailian Kifki	80 %	\$ 34.398,30	\$ 27.518,64
			Esc. Julio Verne	50 %	\$ 57.234,82	\$ 28.617,41
			Colegio del Sur	60 %	\$ 114.301,19	\$ 68.580,71
			Mons. Aleman	90 %	\$ 219.068,71	\$ 197.161,84
			Colegio Nacional	70 %	\$ 167.391,26	\$ 117.173,88
			Colegio Don Bosco de Ushuaia	90 %	\$ 295.103,26	\$ 265.592,93
			C.I.E.U.	80 %	\$ 152.889,04	\$ 122.311,23
			Mi Escuela S.R.L.	60 %	\$ 44.874,32	\$ 26.924,59
Total Mensual					\$ 3.133.952,81	\$ 2.713.554,25

G.T.
112
1111
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación
de Gabinete y Gobierno

[Handwritten signature]
Angélica GUZMAN
Vicepresidenta 1° a cargo de la
Presidencia de la Legislatura Provincial
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.